

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VÍAS DE SANTANDER
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

PROGRAMA: VÍAS DE SANTANDER

CONVOCATORIA No. PAF-VIASSANTANDER-O-087-2022

OBJETO: CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”

FECHA DE PUBLICACIÓN 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 ibídem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día tres (03) de noviembre de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron seis (06) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTEGRANTES	NIT/CC
1	VIAS Y CANALES SAS	VIAS Y CANALES SAS - VYC PROYECTOS SAS	830070241-9
2	UNION TEMPORAL OBRAS VIALES 2022	COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS	830054826-1
		ALVARO HERNANDO CALDERON TORO	16625689-5
3	COINOBRAS SAS	COINOBRAS SAS	804000152-8
4	CONSORCIO SANTANDER 087	LYDCO INGENIERIA S.A.S	900233698-5
		CONSTRUCTORA ORCA DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	890206092-2
5	PAVIMENTOS ANDINOS S.A	PAVIMENTOS ANDINOS SA - PAVIANDI SA	804003941-6
6	UNION TEMPORAL VIAS ATTA 087	ASFALTART SAS	800164580-6
		GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	900379869-5

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Presentado el día el quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022) en Comité de Contratación No. 214, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado

2.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	VIAS Y CANALES SAS	RECHAZO (*)	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	UNION TEMPORAL OBRAS VIALES 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	COINOBRAS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO SANTANDER 087	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	PAVIMENTOS ANDINOS S.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	UNION TEMPORAL VIAS ATTA 087	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

* RECHAZO PROPONENTE: VIAS Y CANALES SAS

Los representantes legales GUILLERMO ANDRES GALAN ECHEVERRI con No IDENTIFICACIÓN C.C 79.784.164 y DIEGO MAURICIO GALAN ECHEVERRI con No IDENTIFICACIÓN C.C 79.945.120, inscritos en certificado de existencia y representación legal del proponente, **VIAS Y CANALES SAS** identificado con NIT. No. 830.070.241-9, también pesentarón propuesta como representantes legales de **INGENIERIA DE PROYECTOS AML SAS** en calidad de integrantes del **CONSORCIO INGEPROS-GMC** para la CONVOCATORIA No. **PAF-VIASSANTANDER-I-173-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, DE SOSTENIBILIDAD, Y JURÍDICA) PARA EL “MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**

Teniendo en cuenta que la presente convocatoria corresponde al proyecto de obra y que la interventoría para el mismo se viene adelantando a través de la convocatoria **PAF-VIASSANTANDER-O-087-2022**, la oferta presentada por el proponente **VIAS Y CANALES SAS**, se encuentra incurso en la causal de rechazo contemplada en el subnumeral **1.37.8**, de los términos de referencia que establecen:

“...1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.8 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal **o los representantes legales o administradores de la sociedad, presenten propuesta para contratar el proyecto y la interventoría del proyecto o viceversa...**"

En consecuencia, la propuesta presentada por **VIAS Y CANALES SAS** se encuentra **RECHAZADA**.

2.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	VIAS Y CANALES SAS	En proceso de certificación
2	UNION TEMPORAL OBRAS VIALES 2022	En proceso de certificación
3	COINOBRAS SAS	En proceso de certificación
4	CONSORCIO SANTANDER 087	En proceso de certificación
5	PAVIMENTOS ANDINOS S.A	En proceso de certificación
6	UNION TEMPORAL VIAS ATTA 087	En proceso de certificación

Nota: Al presente informe se anexa las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

3. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

Durante el término comprendido desde el dieciséis (16) de noviembre de 2022, hasta las 5:00 p.m. del día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022), los siguientes proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES.

El día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 218, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con las siguientes consideraciones.

4.1 CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en las razones expuestas en la evaluación individual de cada uno de los proponentes, que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	VIAS Y CANALES SAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
2	UNION TEMPORAL OBRAS VIALES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	COINOBRAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO SANTANDER 087	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

5	PAVIMENTOS ANDINOS S.A	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	RECHAZADO
6	UNION TEMPORAL VIAS ATTA 087	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

4.2 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	VIAS Y CANALES SAS	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
2	UNION TEMPORAL OBRAS VIALES 2022	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
3	COINOBRAS SAS	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: 1. PAF- VIASSANTANDER-O-074-2022-01</p> <p>FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
4	CONSORCIO SANTANDER 087	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 1. PAF-EUC-O-014-2019.</p> <p>FIDUBOGOTÁ: 2. PAF-ATF-O-071-2022</p> <p>FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

5	PAVIMENTOS ANDINOS S.A	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: Sin reporte de contratos FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>
6	UNION TEMPORAL VIAS ATTA 087	<p>FIDUBBVA: Sin reporte de contratos FIDUPREVISORA: 1. PAF-EUC-O-014-2019.</p> <p>FIDUBOGOTÁ: Sin reporte de contratos FIDUAGRARIA: Sin reporte de contratos FIDUPOPULAR: Sin reporte de contratos FIDUOCCIDENTE: Sin reporte de contratos FINDETER: Sin reporte de contratos</p> <p>NO INCURREN EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</p>

1.3. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS	RESULTADO
1	VIAS Y CANALES SAS	RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
2	UNION TEMPORAL OBRAS VIALES 2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
3	COINOBRAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO SANTANDER 087	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	PAVIMENTOS ANDINOS S.A	RECHAZO	RECHAZO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
6	UNION TEMPORAL VIAS ATTA 087	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO

5. APERTURA DE SOBRE No. 2 - OFERTA ECONÓMICA.

Como resultado de la habilitación de cuatro (04) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de la propuesta económica Sobre No. 2, el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022), cuya acta se publicó con las ofertas económicas de los proponentes habilitados:

PROponente
UNION TEMPORAL OBRAS VIALES 2022
COINOBRAS SAS
CONSORCIO SANTANDER 087
UNION TEMPORAL VIAS ATTA 087

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día veintitrés (23) de noviembre de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 220, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

- 6.1. Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

*“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “...**Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2** –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (...)” en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion).

Nota 2: En caso de que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.

- 6.2. Así las cosas, **la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día veintitrés (23) de noviembre de 2022**, es de **CUATRO MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 4.914,34)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA ALTA**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** de los proponentes.
- 6.3. Verificada la propuesta económica presentada por el Proponente **2 UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES 2022**, se evidencia que el mismo presentó valores unitarios por debajo del mínimo establecido por la Entidad en los ítems: **630.7, 630.8 y 640.1**, para lo cual no da cumplimiento a lo señalado en la **Nota 2** del numeral **1.5.5. VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA** modificado mediante Adenda No.3, que establece:

“... 1.5.5 VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA:

(...)

Nota 2: El proponente debe considerar que los valores ofertados en los precios unitarios garantizan el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad requeridas para el proyecto. Los valores unitarios ofertados, no podrán ser inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en el **ANEXO 9 PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO**, so pena de **rechazo**..."

Por lo tanto, el proponente incurre en la causal de rechazo **1.37.22** del numeral **1.37. CAUSALES DE RECHAZO**, que establece:

"...1.37. CAUSALES DE RECHAZO

La CONTRATANTE rechazará la propuesta cuando se presente uno de los siguientes eventos:

(...)

1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, **así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia...**"

En consecuencia, la propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES 2022** se encuentra **RECHAZADA**.

- 6.4. Analizada la oferta económica presentada por el proponente No. 4 **CONSORCIO SANTANDER 087**, se realiza ajustes por redondeo a los valores de IVA, a los subtotales de obras y al valor total de la propuesta, el ajuste total de la propuesta es de \$0,29.
- 6.5. Verificada la propuesta económica del proponente No. 6 **UNIÓN TEMPORAL VIAS ATTA 087**, se efectúa corrección aritmética al valor total de cada uno de los ítems del capítulo EXPLANACIONES, ajustando el Valor Total de la oferta presentada en -\$9.941.059,00
- 6.6. Una vez verificadas las propuestas económicas habilitadas no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo.
- 6.7. Todas las propuestas habilitadas se encuentran dentro de los rangos mínimos y máximos establecidos en los términos de referencia.
- 6.8. De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados y cuya oferta económica se evaluó, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-VIASSANTANDER-O-087-2022

MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 6-UNIÓN TEMPORAL VIAS ATTA 087	\$ 17.369.244.750,00	99,0183329	0,0000000	99,0183329
2	PROPONENTE 3-COINOBRAS SAS	\$ 17.635.800.000,00	98,9241857	0,0000000	98,9241857
3	PROPONENTE 4-CONSORCIO SANTANDER 087	\$ 17.336.215.190,00	98,8300385	0,0000000	98,8300385

Observación 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 6-UNIÓN TEMPORAL VIAS ATTA 087 con un puntaje de 99,0183329 y un valor ofertado de \$ 17.369.244.750,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el día veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo: convocatorias_at@findeter.gov.co, según lo señalado en la **Adenda No. 3 - Cronograma** de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER VÍAS DE SANTANDER
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

CONVOCATORIA: PAF-VIASSANTANDER-O-087-2022

Objeto:	MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
Fecha de diligenciamiento:	22/11/2022
	PROPONENTE 2-UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES 2022
	PROPONENTE 3-COINOBRAS SAS
	PROPONENTE 4-CONSORCIO SANTANDER 087
	PROPONENTE 6-UNIÓN TEMPORAL VIAS ATTA 087

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	PROPONENTE 2-UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES 2022	PROPONENTE 3-COINOBRAS SAS	PROPONENTE 4-CONSORCIO SANTANDER 087	PROPONENTE 6-UNIÓN TEMPORAL VIAS ATTA 087
VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 18.200.000.000,00	RECHAZADO	\$ 17.635.800.000,00	\$ 17.336.215.189,71	\$ 17.379.185.809,00
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL			\$ 17.635.800.000,00	\$ 17.336.215.190,00	\$ 17.369.244.750,00

OBSERVACIONES: El PROPONENTE 2-UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES 2022 presento valores unitarios por debajo del mínimo establecido por la Entidad en los ítems: 630.7, 630,8 y 640.1, no dando cumplimiento a lo señalado en el numeral la Nota 2 del numeral 1.5.5. VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA modificado mediante adenda No.3, que establece:

"(...) Nota 2: El proponente debe considerar que los valores ofertados en los precios unitarios garantizan el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad requeridas para el proyecto. Los valores unitarios ofertados, no podrán ser inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en el ANEXO 9 PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO, so pena de rechazo (...)"

Por lo tanto, el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.22 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"(...) 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.1. Serie histórica periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 22/11/2022 18:12:43

Fecha (dd/mm/aaaa)	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
23/11/2022	\$ 4.914,34

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos - Serankua- el 22/11/2022 18:12:43

"SUBCAPÍTULO III CRONOGRAMA

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2, y Apertura de Sobre No. 1	03 de noviembre de 2022 Hora: 10:30 a.m. A través del correo electrónico convocatorias.findeter_3@fidupopular.com.co
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	15 de noviembre de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 16 al 17 de noviembre de 2022 A través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 p.m.

arbitro Minisecando

Página 2 de 3

El futuro es de todos Gobierno de Colombia

fiduciaria popular

Findeter Banco de Desarrollo Territorial

Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	21 de noviembre de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	22 de noviembre de 2022 Hora: 10:30 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	23 de noviembre de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 24 de noviembre de 2022, a través del correo convocatorias_at@findeter.gov.co Hasta las 5:00 p.m.
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierto, según corresponda	25 de noviembre de 2022

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación: (...)"

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuesto:	\$ 18.200.000.000,00	TRM: 23/11/2022	4914.34
Fecha evaluación:	22/11/2022	P. MAYOR:	17.635.800.000,00
		P. MENOR:	17.336.215.190,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 17.447.086.646,67
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 17.541.443.323,33
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 17.446.572.908,03
MENOR VALOR (4):	\$ 17.336.215.190,00

Metodo de PONDERACION: 2 - MEDIA ARITMETICA ALTA

VER TABLA DE RANGO
34
34
34
2

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
PROPONENTE 3-COINOBRAS SAS	\$ 17.635.800.000,00	97,84	98,9241857	97,83	98,30	98,9241857	
PROPONENTE 4-CONSORCIO SANTANDER 087	\$ 17.336.215.190,00	99,36	98,8300385	99,37	100,00	98,8300385	
PROPONENTE 6-UNIÓN TEMPORAL VIAS ATTA 087	\$ 17.369.244.750,00	99,55	99,0183329	99,56	99,81	99,0183329	

	\$ 52.341.259.940,00
n=	3,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 17.447.086.646,67
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 17.447.086.646,67
Vmax=	17.635.800.000,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 17.541.443.323,33
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 17.446.572.908,03
MAX:	\$ 17.635.800.000,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 17.336.215.190,00

CONVOCATORIA: PAF-VIASSANTANDER-O-087-2022

MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

EVALUACIÓN ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 6-UNIÓN TEMPORAL VIAS ATTA 087	\$ 17.369.244.750,00	99,0183329	0,0000000	99,0183329
2	PROPONENTE 3-COINOBRAS SAS	\$ 17.635.800.000,00	98,9241857	0,0000000	98,9241857
3	PROPONENTE 4-CONSORCIO SANTANDER 087	\$ 17.336.215.190,00	98,8300385	0,0000000	98,8300385

Observación 1: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 6-UNIÓN TEMPORAL VIAS ATTA 087 con un puntaje de 99,0183329 y un valor ofertado de \$ 17.369.244.750,00

"MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE 2-UNIÓN TEMPORAL OBRAS VIALES 2022

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (AIU INCLUIDO) CORREGIDO	VALOR TOTAL CORREGIDO
		GENERAL	PARTICULAR					
EXPLANACIONES								
1	201.7	201-22		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	375,00	\$ 122.500,00	\$ 45.937.500,00
2	210.2.2	210-22		EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	5.335,00	\$ 10.500,00	\$ 56.017.500,00
3	211.1	211-22		REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	4.250,00	\$ 10.500,00	\$ 44.625.000,00
4	220.1	220-22		TERRAPLENES (INCLUYE MATERIAL SELECCIONADO)	m3	660,00	\$ 60.000,00	\$ 39.600.000,00
Subtotal								\$ 186.180.000,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS								
5	320.1	320-22		SUBBASE GRANULAR CLASE A	m3	1.584,00	\$ 132.000,00	\$ 209.088.000,00
6	330.1	330-22		BASE GRANULAR CLASE A	m3	3.342,00	\$ 160.000,00	\$ 534.720.000,00
7	330.4	330-22		BASE GRANULAR CLASE A PARA BACHEOS	m3	6.684,00	\$ 176.000,00	\$ 1.176.384.000,00
Subtotal								\$ 1.920.192.000,00
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS								
8	420.2	420-22		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-57	m2	28.314,00	\$ 2.605,00	\$ 73.757.970,00
9	421.1	421-22		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-60	m2	56.628,00	\$ 2.411,00	\$ 136.530.108,00
10	450.2	450-22		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m3	4.924,00	\$ 1.090.000,00	\$ 5.367.160.000,00
11	450.2P		450.2P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEOS	m3	4.787,00	\$ 1.120.000,00	\$ 5.361.440.000,00
12	460.1	460-22		FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	m3	3.379,00	\$ 93.000,00	\$ 314.247.000,00
13	465.1	465-22		EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE, INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOSIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTE	m3	6.344,00	\$ 85.000,00	\$ 539.240.000,00
14	466.2	466-22		SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO CON RUTEO	m	13.750,00	\$ 3.997,00	\$ 54.958.750,00
Subtotal								\$ 11.847.333.828,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
15	600.1.1	600-22		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	792,00	\$ 38.000,00	\$ 30.096.000,00
16	600.2.4	600-22		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA	m3	264,00	\$ 40.102,00	\$ 10.586.928,00
17	610.1	610-22		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	312,00	\$ 125.000,00	\$ 39.000.000,00
18	610.2	610-22		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3	684,00	\$ 77.000,00	\$ 52.668.000,00
19	630.7	630-22		CONCRETA CLASE 21 MPA	m3	504,00	\$ 696.985,00	\$ 351.280.440,00
20	630.8	630-22		CONCRETA CLASE 14 MPA	m3	624,00	\$ 464.798,00	\$ 290.033.952,00
21	640.1	640-22		ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA.	kg	3.564,00	\$ 8.074,00	\$ 28.775.736,00
22	671.3	670-22		CUNETAS DE CONCRETO 21 MPA VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	344,00	\$ 650.000,00	\$ 223.600.000,00
Subtotal								\$ 1.026.041.056,00

VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO PE (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÍNIMO (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (AIU INCLUIDO)	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÁXIMO
122.500,00	123.830,00	\$ 111.447,00	\$ 136.213,00	CUMPLE	CUMPLE
10.500,00	10.638,00	\$ 9.574,00	\$ 11.702,00	CUMPLE	CUMPLE
10.500,00	10.643,00	\$ 9.579,00	\$ 11.707,00	CUMPLE	CUMPLE
60.000,00	62.093,00	\$ 55.884,00	\$ 68.302,00	CUMPLE	CUMPLE
132.000,00	134.185,00	\$ 120.767,00	\$ 147.604,00	CUMPLE	CUMPLE
160.000,00	162.690,00	\$ 146.421,00	\$ 178.959,00	CUMPLE	CUMPLE
176.000,00	177.909,00	\$ 160.118,00	\$ 195.700,00	CUMPLE	CUMPLE
2.605,00	2.658,00	\$ 2.392,00	\$ 2.924,00	CUMPLE	CUMPLE
2.411,00	2.486,00	\$ 2.237,00	\$ 2.735,00	CUMPLE	CUMPLE
1.090.000,00	1.101.730,00	\$ 991.557,00	\$ 1.211.903,00	CUMPLE	CUMPLE
1.120.000,00	1.132.008,00	\$ 1.018.807,00	\$ 1.245.209,00	CUMPLE	CUMPLE
93.000,00	94.866,00	\$ 85.379,00	\$ 104.353,00	CUMPLE	CUMPLE
85.000,00	87.170,00	\$ 78.453,00	\$ 95.887,00	CUMPLE	CUMPLE
3.997,00	4.079,00	\$ 3.671,00	\$ 4.487,00	CUMPLE	CUMPLE
38.000,00	38.643,00	\$ 34.779,00	\$ 42.507,00	CUMPLE	CUMPLE
40.102,00	40.102,00	\$ 36.092,00	\$ 44.112,00	CUMPLE	CUMPLE
125.000,00	129.406,00	\$ 116.465,00	\$ 142.347,00	CUMPLE	CUMPLE
77.000,00	78.624,00	\$ 70.762,00	\$ 86.486,00	CUMPLE	CUMPLE
696.985,00	850.045,00	\$ 765.041,00	\$ 935.050,00	NO CUMPLE	CUMPLE
464.798,00	567.289,00	\$ 510.560,00	\$ 624.018,00	NO CUMPLE	CUMPLE
8.074,00	9.011,00	\$ 8.110,00	\$ 9.912,00	NO CUMPLE	CUMPLE
650.000,00	719.819,00	\$ 647.837,00	\$ 791.801,00	CUMPLE	CUMPLE

SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD									
23	700.1.2	700-22	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CONTINUA AMARILLA (12CM)	ml	41.600,00	\$ 2.700,00	\$ 112.320.000,00	
24	700.1.3	700-22		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN DISCONTINUA AMARILLA (12CM)	ml	22.100,00	\$ 2.700,00	\$ 59.670.000,00	
25	700.3.1	700-22		SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN FRÍO ACRÍLICA PURA BASE AGUA PARA MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO PARA DEMARCACIÓN	m2	348,00	\$ 29.000,00	\$ 10.092.000,00	
26	701.1	701-22		TACHA REFLECTIVA	und	4.680,00	\$ 7.700,00	\$ 36.036.000,00	
27	701.1.1P			TACHON O BORDILLO TRASPASABLE	und	1.782,00	\$ 32.000,00	\$ 57.024.000,00	
28	710.1	710-22		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP,SR Y SI (90 CM *90 CM) CON LAMINA ACERO GALVANIZADO	und	263,00	\$ 435.000,00	\$ 114.405.000,00	
29	710.1.1P			MANTENIMIENTO DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP,SR Y SI (90 CM *90 CM) CON LAMINA ACERO GALVANIZADO RETROREFLECTIVA	und	70,00	\$ 109.000,00	\$ 7.630.000,00	
30	710.1.2P			RETIRO DE SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO SP,SR Y SI (90 CM *90 CM)	und	105,00	\$ 66.000,00	\$ 6.930.000,00	
31	730.1	730-22		DEFENSA METÁLICA DOBLE	ml	382,00	\$ 351.577,00	\$ 134.302.414,00	
32	740.1	740-22		CAPTAFAROS	und	3.000,00	\$ 19.000,00	\$ 57.000.000,00	
Subtotal								\$ 595.409.414,00	
TRANSPORTES									
33	900.2	900-22		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIENTO METROS (100 M)	m3-km	9.002,00	\$ 1.240,00	\$ 11.162.480,00	
34	900.3	900-22		TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIENTO METROS (100M)	m3-km	82.875,00	\$ 1.240,00	\$ 102.765.000,00	
Subtotal								\$ 113.927.480,00	
							SUBTOTAL OBRAS	\$ 15.669.083.778,00	

Especificación Particular	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	NO MODIFICAR	\$ 806.337.767,00
	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	NO MODIFICAR	\$ 50.000.000,00
	VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES (INCLUYE AIU)		\$ 16.545.421.545,00
	VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)		\$ 120.908.850,00
	SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE AIU E IVA)		\$ 16.666.330.395,00
	TOTAL REVISIÓN, AJUSTE Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE IVA -19%)	NO MODIFICAR	\$ 53.000.000,00
	GESTIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SOSTENIBILIDAD (Incluye PAGA e IVA19%)	NO MODIFICAR	\$ 288.552.781,00
	VALOR TOTAL		\$ 17.007.883.176,00

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	22,00%
IMPREVISTO	I=	3,00%
UTILIDAD	U=	5,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	30,00%

2.700,00	2.737,00	\$ 2.463,00	\$ 3.011,00	CUMPLE	CUMPLE
2.700,00	2.737,00	\$ 2.463,00	\$ 3.011,00	CUMPLE	CUMPLE
29.000,00	29.476,00	\$ 26.528,00	\$ 32.424,00	CUMPLE	CUMPLE
7.700,00	7.906,00	\$ 7.115,00	\$ 8.697,00	CUMPLE	CUMPLE
32.000,00	32.041,00	\$ 28.837,00	\$ 35.245,00	CUMPLE	CUMPLE
435.000,00	454.440,00	\$ 408.996,00	\$ 499.884,00	CUMPLE	CUMPLE
109.000,00	113.201,00	\$ 101.881,00	\$ 124.521,00	CUMPLE	CUMPLE
66.000,00	68.435,00	\$ 61.592,00	\$ 75.279,00	CUMPLE	CUMPLE
351.577,00	351.577,00	\$ 316.419,00	\$ 386.735,00	CUMPLE	CUMPLE
19.000,00	19.706,00	\$ 17.735,00	\$ 21.677,00	CUMPLE	CUMPLE

806.337.767,00		NO MODIFICAR	\$ 806.337.767,00	CUMPLE
50.000.000,00		NO MODIFICAR	\$ 50.000.000,00	CUMPLE

53.000.000,00		NO MODIFICAR	\$ 53.000.000,00	CUMPLE
288.552.781,00		NO MODIFICAR	\$ 288.552.781,00	CUMPLE

AIU OFERTADO				
30,00%	AIU MÁXIMO	30,00%		CUMPLE
22,00%				
3,00%				
5,00%				

MANTENIMIENTO RUTINARIO								
No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUYE AIU 10%)	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2022 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	2,00	\$ 32.590.556,00	\$ 65.181.112,00
2	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2023 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	12,00	\$ 35.197.801,00	\$ 422.373.612,00
3	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2024 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	4,00	\$ 38.013.625,00	\$ 152.054.500,00
Subtotal								\$ 639.609.224,00
PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL MANTENIMIENTO RUTINARIO								NO MODIFICAR \$ 191.882.767,00
VALOR BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO								\$ 831.491.991,00
VALOR IVA 19 % (SOBRE UTILIDAD MANTENIMIENTO RUTINARIO) MANTENIMIENTO RUTINARIO								\$ 2.872.427,00
TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO								\$ 834.364.418,00

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	7,00%
IMPREVISTO	I=	1,00%
UTILIDAD	U=	2,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	10,00%

	VALOR TOTAL CORREGIDO
VALOR TOTAL PROYECTO	\$ 17.842.247.594,00

VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO PE (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÍNIMO (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (AIU INCLUIDO)	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÁXIMO
32.590.556,00	32.590.556,00	\$ 29.331.500,00	\$ 35.849.612,00	CUMPLE	CUMPLE
35.197.801,00	35.197.801,00	\$ 31.678.021,00	\$ 38.717.581,00	CUMPLE	CUMPLE
38.013.625,00	38.013.625,00	\$ 34.212.263,00	\$ 41.814.988,00	CUMPLE	CUMPLE
191.882.767,00		NO MODIFICAR	\$ 191.882.767,00	CUMPLE	

AIU OFERTADO					
10,00%	AIU MÁXIMO	10,00%			CUMPLE
7,00%					
1,00%					
2,00%					

VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 17.842.247.594,00	VALOR MÍNIMO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	\$ 16.519.607.050,00	VALOR MÁXIMO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	\$ 18.200.000.000,00	VERIFICACION VALOR MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR MÁXIMO
						CUMPLE	CUMPLE

Observaciones: El proponente presento valores unitarios por debajo del mínimo establecido por la Entidad en los ítems: 630.7, 630.8 y 640.1, no dando cumplimiento a lo señalado en el numeral la Nota 2 del numeral 1.5.5. VALORES MÁXIMOS Y MÍNIMOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA modificado mediante adenda No.3, que establece:

"(...) **Nota 2:** El proponente debe considerar que los valores ofertados en los precios unitarios garantizan el cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad requeridas para el proyecto. Los valores unitarios ofertados, no podrán ser inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en el ANEXO 9 PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO, so pena de rechazo (...)"

Por lo tanto, el proponente incurre en la causal de rechazo 1.37.22 del numeral 1.37. CAUSALES DE RECHAZO, que establece:

"(...) 1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia (...)"

Conforme a lo expuesto, el proponente es **RECHAZADO**

"MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE 3-COINBRAS SAS

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (AIU INCLUIDO) CORREGIDO	VALOR TOTAL CORREGIDO
		GENERAL	PARTICULAR					
EXPLANACIONES								
1	201.7	201-22		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	375.00	\$ 118.877,00	\$ 44.578.875,00
2	210.2.2	210-22		EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	5.335,00	\$ 10.212,00	\$ 54.481.020,00
3	211.1	211-22		REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	4.250,00	\$ 10.217,00	\$ 43.422.250,00
4	220.1	220-22		TERRAPLENES (INCLUYE MATERIAL SELECCIONADO)	m3	660,00	\$ 59.609,00	\$ 39.341.940,00
Subtotal								\$ 181.824.085,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS								
5	320.1	320-22		SUBBASE GRANULAR CLASE A	m3	1.584,00	\$ 128.818,00	\$ 204.047.712,00
6	330.1	330-22		BASE GRANULAR CLASE A	m3	3.342,00	\$ 156.182,00	\$ 521.960.244,00
7	330.4	330-22		BASE GRANULAR CLASE A PARA BACHEOS	m3	6.684,00	\$ 170.793,00	\$ 1.141.580.412,00
Subtotal								\$ 1.867.588.368,00
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS								
8	420.2	420-22		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-57	m2	28.314,00	\$ 2.552,00	\$ 72.257.328,00
9	421.1	421-22		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-60	m2	56.628,00	\$ 2.387,00	\$ 135.171.036,00
10	450.2	450-22		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m3	4.924,00	\$ 1.068.678,00	\$ 5.262.170.472,00
11	450.2P		450.2P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEOS	m3	4.787,00	\$ 1.098.048,00	\$ 5.256.355.776,00
12	460.1	460-22		FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	m3	3.379,00	\$ 91.071,00	\$ 307.728.909,00
13	465.1	465-22		EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE, INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOSIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTE	m3	6.344,00	\$ 83.683,00	\$ 530.884.952,00
14	466.2	466-22		SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO CON RUTEO	m	13.750,00	\$ 3.916,00	\$ 53.845.000,00
Subtotal								\$ 11.618.413.473,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
15	600.1.1	600-22		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	792,00	\$ 37.097,00	\$ 29.380.824,00
16	600.2.4	600-22		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA	m3	264,00	\$ 38.498,00	\$ 10.163.472,00
17	610.1	610-22		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	312,00	\$ 124.230,00	\$ 38.759.760,00
18	610.2	610-22		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3	684,00	\$ 75.479,00	\$ 51.627.636,00
19	630.7	630-22		CONCRETA CLASE 21 MPA	m3	504,00	\$ 816.043,00	\$ 411.285.672,00
20	630.8	630-22		CONCRETA CLASE 14 MPA	m3	624,00	\$ 544.597,00	\$ 339.828.528,00
21	640.1	640-22		ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA.	kg	3.564,00	\$ 8.651,00	\$ 30.832.164,00
22	671.3	670-22		CUNETAS DE CONCRETO 21 MPA VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	344,00	\$ 691.026,00	\$ 237.712.944,00
Subtotal								\$ 1.149.591.000,00

VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO PE (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÍNIMO (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (AIU INCLUIDO)	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÁXIMO
118.877,00	123.830,00	\$ 111.447,00	\$ 136.213,00	CUMPLE	CUMPLE
10.212,00	10.638,00	\$ 9.574,00	\$ 11.702,00	CUMPLE	CUMPLE
10.217,00	10.643,00	\$ 9.579,00	\$ 11.707,00	CUMPLE	CUMPLE
59.609,00	62.093,00	\$ 55.884,00	\$ 68.302,00	CUMPLE	CUMPLE
128.818,00	134.185,00	\$ 120.767,00	\$ 147.604,00	CUMPLE	CUMPLE
156.182,00	162.690,00	\$ 146.421,00	\$ 178.959,00	CUMPLE	CUMPLE
170.793,00	177.909,00	\$ 160.118,00	\$ 195.700,00	CUMPLE	CUMPLE
2.552,00	2.658,00	\$ 2.392,00	\$ 2.924,00	CUMPLE	CUMPLE
2.387,00	2.486,00	\$ 2.237,00	\$ 2.735,00	CUMPLE	CUMPLE
1.068.678,00	1.101.730,00	\$ 991.557,00	\$ 1.211.903,00	CUMPLE	CUMPLE
1.098.048,00	1.132.008,00	\$ 1.018.807,00	\$ 1.245.209,00	CUMPLE	CUMPLE
91.071,00	94.866,00	\$ 85.379,00	\$ 104.353,00	CUMPLE	CUMPLE
83.683,00	87.170,00	\$ 78.453,00	\$ 95.887,00	CUMPLE	CUMPLE
3.916,00	4.079,00	\$ 3.671,00	\$ 4.487,00	CUMPLE	CUMPLE
37.097,00	38.643,00	\$ 34.779,00	\$ 42.507,00	CUMPLE	CUMPLE
38.498,00	40.102,00	\$ 36.092,00	\$ 44.112,00	CUMPLE	CUMPLE
124.230,00	129.406,00	\$ 116.465,00	\$ 142.347,00	CUMPLE	CUMPLE
75.479,00	78.624,00	\$ 70.762,00	\$ 86.486,00	CUMPLE	CUMPLE
816.043,00	850.045,00	\$ 765.041,00	\$ 935.050,00	CUMPLE	CUMPLE
544.597,00	567.289,00	\$ 510.560,00	\$ 624.018,00	CUMPLE	CUMPLE
8.651,00	9.011,00	\$ 8.110,00	\$ 9.912,00	CUMPLE	CUMPLE
691.026,00	719.819,00	\$ 647.837,00	\$ 791.801,00	CUMPLE	CUMPLE

MANTENIMIENTO RUTINARIO								
No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUYE AIU 10%)	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2022 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	2,00	\$ 30.590.686,00	\$ 61.181.372,00
2	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2023 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	12,00	\$ 33.789.889,00	\$ 405.478.668,00
3	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2024 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	4,00	\$ 36.493.080,00	\$ 145.972.320,00
Subtotal								\$ 612.632.360,00
PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL MANTENIMIENTO RUTINARIO								NO MODIFICAR \$ 191.882.767,00
VALOR BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO								\$ 804.515.127,00
VALOR IVA 19 % (SOBRE UTILIDAD MANTENIMIENTO RUTINARIO) MANTENIMIENTO RUTINARIO								\$ 2.779.234,00
TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO								\$ 807.294.361,00

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	7,00%
IMPREVISTO	I=	1,00%
UTILIDAD	U=	2,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	10,00%

	VALOR TOTAL CORREGIDO
VALOR TOTAL PROYECTO	\$ 17.635.800.000,00

VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO PE (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÍNIMO (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (AIU INCLUIDO)	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÁXIMO
30.590.686,00	32.590.556,00	\$ 29.331.500,00	\$ 35.849.612,00	CUMPLE	CUMPLE
33.789.889,00	35.197.801,00	\$ 31.678.021,00	\$ 38.717.581,00	CUMPLE	CUMPLE
36.493.080,00	38.013.625,00	\$ 34.212.263,00	\$ 41.814.988,00	CUMPLE	CUMPLE
191.882.767,00		NO MODIFICAR	\$ 191.882.767,00	CUMPLE	

AIU OFERTADO			
10,00%	AIU MÁXIMO	10,00%	CUMPLE
7,00%			
1,00%			
2,00%			

VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 17.635.800.000,00	VALOR MÍNIMO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	\$ 16.519.607.050,00	VERIFICACION VALOR MÍNIMO	CUMPLE	VERIFICACIÓN VALOR MÁXIMO	CUMPLE
		VALOR MÁXIMO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	\$ 18.200.000.000,00				

Observaciones: No se realizaron ajustes por redondeo ni correcciones aritméticas

"MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE 4-CONSORCIO SANTANDER 087

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (AIU INCLUIDO) CORREGIDO	VALOR TOTAL CORREGIDO
		GENERAL	PARTICULAR					
EXPLANACIONES								
1	201.7	201-22		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	375,00	\$ 117.638,00	\$ 44.114.250,00
2	210.2.2	210-22		EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	5.335,00	\$ 10.106,00	\$ 53.915.510,00
3	211.1	211-22		REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	4.250,00	\$ 10.110,00	\$ 42.967.500,00
4	220.1	220-22		TERRAPLENES (INCLUYE MATERIAL SELECCIONADO)	m3	660,00	\$ 58.988,00	\$ 38.932.080,00
Subtotal								\$ 179.929.340,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS								
5	320.1	320-22		SUBBASE GRANULAR CLASE A	m3	1.584,00	\$ 127.475,00	\$ 201.920.400,00
6	330.1	330-22		BASE GRANULAR CLASE A	m3	3.342,00	\$ 154.555,00	\$ 516.522.810,00
7	330.4	330-22		BASE GRANULAR CLASE A PARA BACHEOS	m3	6.684,00	\$ 169.013,00	\$ 1.129.682.892,00
Subtotal								\$ 1.848.126.102,00
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS								
8	420.2	420-22		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-57	m2	28.314,00	\$ 2.525,00	\$ 71.492.850,00
9	421.1	421-22		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-60	m2	56.628,00	\$ 2.361,00	\$ 133.698.708,00
10	450.2	450-22		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m3	4.924,00	\$ 1.046.643,00	\$ 5.153.670.132,00
11	450.2P		450.2P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEOS	m3	4.787,00	\$ 1.075.407,00	\$ 5.147.973.309,00
12	460.1	460-22		FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	m3	3.379,00	\$ 90.122,00	\$ 304.522.238,00
13	465.1	465-22		EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁTICO EXISTENTE, INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOSIÓN DE LAS CAPAS ALFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTE	m3	6.344,00	\$ 82.811,00	\$ 525.352.984,00
14	466.2	466-22		SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO CON RUTEO	m	13.750,00	\$ 3.875,00	\$ 53.281.250,00
Subtotal								\$ 11.389.991.471,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
15	600.1.1	600-22		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	792,00	\$ 36.710,00	\$ 29.074.320,00
16	600.2.4	600-22		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA	m3	264,00	\$ 38.096,00	\$ 10.057.344,00
17	610.1	610-22		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	312,00	\$ 122.935,00	\$ 38.355.720,00
18	610.2	610-22		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3	684,00	\$ 74.692,00	\$ 51.089.328,00
19	630.7	630-22		CONCRETA CLASE 21 MPA	m3	504,00	\$ 807.542,00	\$ 407.001.168,00
20	630.8	630-22		CONCRETA CLASE 14 MPA	m3	624,00	\$ 538.924,00	\$ 336.288.576,00
21	640.1	640-22		ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA.	kg	3.564,00	\$ 8.560,00	\$ 30.507.840,00
22	671.3	670-22		CUNETAS DE CONCRETO 21 MPA VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	344,00	\$ 683.828,00	\$ 235.236.832,00
Subtotal								\$ 1.137.611.128,00

VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO PE (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÍNIMO (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (AIU INCLUIDO)	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÁXIMO
117.638,00	123.830,00	\$ 111.447,00	\$ 136.213,00	CUMPLE	CUMPLE
10.106,00	10.638,00	\$ 9.574,00	\$ 11.702,00	CUMPLE	CUMPLE
10.110,00	10.643,00	\$ 9.579,00	\$ 11.707,00	CUMPLE	CUMPLE
58.988,00	62.093,00	\$ 55.884,00	\$ 68.302,00	CUMPLE	CUMPLE
127.475,00	134.185,00	\$ 120.767,00	\$ 147.604,00	CUMPLE	CUMPLE
154.555,00	162.690,00	\$ 146.421,00	\$ 178.959,00	CUMPLE	CUMPLE
169.013,00	177.909,00	\$ 160.118,00	\$ 195.700,00	CUMPLE	CUMPLE
2.525,00	2.658,00	\$ 2.392,00	\$ 2.924,00	CUMPLE	CUMPLE
2.361,00	2.486,00	\$ 2.237,00	\$ 2.735,00	CUMPLE	CUMPLE
1.046.643,00	1.101.730,00	\$ 991.557,00	\$ 1.211.903,00	CUMPLE	CUMPLE
1.075.407,00	1.132.008,00	\$ 1.018.807,00	\$ 1.245.209,00	CUMPLE	CUMPLE
90.122,00	94.866,00	\$ 85.379,00	\$ 104.353,00	CUMPLE	CUMPLE
82.811,00	87.170,00	\$ 78.453,00	\$ 95.887,00	CUMPLE	CUMPLE
3.875,00	4.079,00	\$ 3.671,00	\$ 4.487,00	CUMPLE	CUMPLE
36.710,00	38.643,00	\$ 34.779,00	\$ 42.507,00	CUMPLE	CUMPLE
38.096,00	40.102,00	\$ 36.092,00	\$ 44.112,00	CUMPLE	CUMPLE
122.935,00	129.406,00	\$ 116.465,00	\$ 142.347,00	CUMPLE	CUMPLE
74.692,00	78.624,00	\$ 70.762,00	\$ 86.486,00	CUMPLE	CUMPLE
807.542,00	850.045,00	\$ 765.041,00	\$ 935.050,00	CUMPLE	CUMPLE
538.924,00	567.289,00	\$ 510.560,00	\$ 624.018,00	CUMPLE	CUMPLE
8.560,00	9.011,00	\$ 8.110,00	\$ 9.912,00	CUMPLE	CUMPLE
683.828,00	719.819,00	\$ 647.837,00	\$ 791.801,00	CUMPLE	CUMPLE

MANTENIMIENTO RUTINARIO								
No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUYE AIU 10%)	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2022 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	2,00	\$ 30.961.028,00	\$ 61.922.056,00
2	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2023 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	12,00	\$ 33.437.910,00	\$ 401.254.920,00
3	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2024 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	4,00	\$ 36.112.943,00	\$ 144.451.772,00
Subtotal								\$ 607.628.748,00
PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL MANTENIMIENTO RUTINARIO								NO MODIFICAR \$ 191.882.767,00
VALOR BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO								\$ 799.511.515,00
VALOR IVA 19 % (SOBRE UTILIDAD MANTENIMIENTO RUTINARIO) MANTENIMIENTO RUTINARIO								\$ 2.761.949,00
TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO								\$ 802.273.464,00

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	7,99%
IMPREVISTO	I=	0,01%
UTILIDAD	U=	2,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	10,00%

	VALOR TOTAL CORREGIDO
VALOR TOTAL PROYECTO	\$ 17.336.215.190,00

VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO PE (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÍNIMO (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (AIU INCLUIDO)	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÁXIMO
30.961.028,00	32.590.556,00	\$ 29.331.500,00	\$ 35.849.612,00	CUMPLE	CUMPLE
33.437.910,00	35.197.801,00	\$ 31.678.021,00	\$ 38.717.581,00	CUMPLE	CUMPLE
36.112.943,00	38.013.625,00	\$ 34.212.263,00	\$ 41.814.988,00	CUMPLE	CUMPLE
191.882.767,00		NO MODIFICAR	\$ 191.882.767,00	CUMPLE	

AIU OFERTADO			
10,00%	AIU MÁXIMO	10,00%	CUMPLE
7,99%			
0,01%			
2,00%			

VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 17.336.215.189,71	VALOR MÍNIMO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	\$ 16.519.607.050,00	VERIFICACION VALOR MÍNIMO	CUMPLE	VERIFICACIÓN VALOR MÁXIMO	CUMPLE
		VALOR MÁXIMO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	\$ 18.200.000.000,00				

Observaciones: Se realizó ajustes por redondeo a los valores de IVA, a los subtotales de obras y al valor total de la propuesta, el ajuste total de la propuesta es de \$0,29

"MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CALZADAS EXISTENTES DE LOS TRAMOS: CAFÉ MADRID (PR 19+300 DE LA RUTA 45AST08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); EL PUENTE LA CEMENTO (PR 0+000 DE LA RUTA 45A08) - INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); CAI LA VIRGEN (BUCARAMANGA CRUCE CARRERA 15 CALLE 3) - LA INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08); INTERSECCIÓN LA CEMENTO (PR 0+300 RUTA 45A08) - EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08); Y EL CERO (PR 11+150 RUTA 45A08) - EL MUNICIPIO DE RIONEGRO (PR 18+000 RUTA 45A08), EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1113 DE 2016 EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER."

OFERTA ECONOMICA

PROPONENTE 6-UNIÓN TEMPORAL VIAS ATTA 087

MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (AIU INCLUIDO) CORREGIDO	VALOR TOTAL CORREGIDO
		GENERAL	PARTICULAR					
EXPLANACIONES								
1	201.7	201-22		DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS	m3	375.00	\$ 117.378,00	\$ 44.016.750,00
2	210.2.2	210-22		EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES	m3	5.335,00	\$ 10.084,00	\$ 53.798.140,00
3	211.1	211-22		REMOCIÓN DE DERRUMBES	m3	4.250,00	\$ 10.088,00	\$ 42.874.000,00
4	220.1	220-22		TERRAPLENES (INCLUYE MATERIAL SELECCIONADO)	m3	660,00	\$ 58.858,00	\$ 38.846.280,00
Subtotal								\$ 179.535.170,00
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS								
5	320.1	320-22		SUBBASE GRANULAR CLASE A	m3	1.584,00	\$ 122.767,00	\$ 194.462.928,00
6	330.1	330-22		BASE GRANULAR CLASE A	m3	3.342,00	\$ 148.421,00	\$ 496.022.982,00
7	330.4	330-22		BASE GRANULAR CLASE A PARA BACHEOS	m3	6.684,00	\$ 162.118,00	\$ 1.083.596.712,00
Subtotal								\$ 1.774.082.622,00
PAVIMENTOS ASFÁLTICOS								
8	420.2	420-22		RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-57	m2	28.314,00	\$ 2.520,00	\$ 71.351.280,00
9	421.1	421-22		RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-60	m2	56.628,00	\$ 2.356,00	\$ 133.415.568,00
10	450.2	450-22		MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	m3	4.924,00	\$ 1.060.956,00	\$ 5.224.147.344,00
11	450.2P		450.2P	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA BACHEOS	m3	4.787,00	\$ 1.089.738,00	\$ 5.216.575.806,00
12	460.1	460-22		FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO	m3	3.379,00	\$ 89.923,00	\$ 303.849.817,00
13	465.1	465-22		EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE, INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOSIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTE	m3	6.344,00	\$ 82.628,00	\$ 524.192.032,00
14	466.2	466-22		SELLO DE GRIETAS EN PAVIMENTO ASFÁLTICO CON RUTEO	m	13.750,00	\$ 3.866,00	\$ 53.157.500,00
Subtotal								\$ 11.526.689.347,00
ESTRUCTURAS Y DRENAJES								
15	600.1.1	600-22		EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR	m3	792,00	\$ 36.630,00	\$ 29.010.960,00
16	600.2.4	600-22		EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN BAJO AGUA	m3	264,00	\$ 38.013,00	\$ 10.035.432,00
17	610.1	610-22		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	312,00	\$ 122.664,00	\$ 38.271.168,00
18	610.2	610-22		RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO	m3	684,00	\$ 74.528,00	\$ 50.977.152,00
19	630.7	630-22		CONCRETA CLASE 21 MPA	m3	504,00	\$ 767.041,00	\$ 386.588.664,00
20	630.8	630-22		CONCRETA CLASE 14 MPA	m3	624,00	\$ 512.560,00	\$ 319.837.440,00
21	640.1	640-22		ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA.	kg	3.564,00	\$ 8.542,00	\$ 30.443.688,00
22	671.3	670-22		CUNETAS DE CONCRETO 21 MPA VACIADA IN SITU; INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	m3	344,00	\$ 649.837,00	\$ 223.543.928,00
Subtotal								\$ 1.088.708.432,00

VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO PE (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÍNIMO (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (AIU INCLUIDO)	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÁXIMO
117.378,00	123.830,00	\$ 111.447,00	\$ 136.213,00	CUMPLE	CUMPLE
10.084,00	10.638,00	\$ 9.574,00	\$ 11.702,00	CUMPLE	CUMPLE
10.088,00	10.643,00	\$ 9.579,00	\$ 11.707,00	CUMPLE	CUMPLE
58.858,00	62.093,00	\$ 55.884,00	\$ 68.302,00	CUMPLE	CUMPLE
122.767,00	134.185,00	\$ 120.767,00	\$ 147.604,00	CUMPLE	CUMPLE
148.421,00	162.690,00	\$ 146.421,00	\$ 178.959,00	CUMPLE	CUMPLE
162.118,00	177.909,00	\$ 160.118,00	\$ 195.700,00	CUMPLE	CUMPLE
2.520,00	2.658,00	\$ 2.392,00	\$ 2.924,00	CUMPLE	CUMPLE
2.356,00	2.486,00	\$ 2.237,00	\$ 2.735,00	CUMPLE	CUMPLE
1.060.956,00	1.101.730,00	\$ 991.557,00	\$ 1.211.903,00	CUMPLE	CUMPLE
1.089.738,00	1.132.008,00	\$ 1.018.807,00	\$ 1.245.209,00	CUMPLE	CUMPLE
89.923,00	94.866,00	\$ 85.379,00	\$ 104.353,00	CUMPLE	CUMPLE
82.628,00	87.170,00	\$ 78.453,00	\$ 95.887,00	CUMPLE	CUMPLE
3.866,00	4.079,00	\$ 3.671,00	\$ 4.487,00	CUMPLE	CUMPLE
36.630,00	38.643,00	\$ 34.779,00	\$ 42.507,00	CUMPLE	CUMPLE
38.013,00	40.102,00	\$ 36.092,00	\$ 44.112,00	CUMPLE	CUMPLE
122.664,00	129.406,00	\$ 116.465,00	\$ 142.347,00	CUMPLE	CUMPLE
74.528,00	78.624,00	\$ 70.762,00	\$ 86.486,00	CUMPLE	CUMPLE
767.041,00	850.045,00	\$ 765.041,00	\$ 935.050,00	CUMPLE	CUMPLE
512.560,00	567.289,00	\$ 510.560,00	\$ 624.018,00	CUMPLE	CUMPLE
8.542,00	9.011,00	\$ 8.110,00	\$ 9.912,00	CUMPLE	CUMPLE
649.837,00	719.819,00	\$ 647.837,00	\$ 791.801,00	CUMPLE	CUMPLE

MANTENIMIENTO RUTINARIO								
No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (INCLUYE AIU 10%)	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2022 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	2,00	\$ 30.892.588,00	\$ 61.785.176,00
2	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2023 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	12,00	\$ 33.363.996,00	\$ 400.367.952,00
3	MANUAL DE GESTIÓN VIAL INTEGRAL			MANTENIMIENTO RUTINARIO AÑO 2024 TRAMOS 5, 6A, 6B, 7 Y 9	MES	4,00	\$ 36.033.115,00	\$ 144.132.460,00
Subtotal								\$ 606.285.588,00
PROVISIÓN FRENTE ADICIONAL MANTENIMIENTO RUTINARIO								NO MODIFICAR \$ 191.882.767,00
VALOR BASICO MANTENIMIENTO RUTINARIO								\$ 798.168.355,00
VALOR IVA 19 % (SOBRE UTILIDAD MANTENIMIENTO RUTINARIO) MANTENIMIENTO RUTINARIO								\$ 2.757.309,00
TOTAL MANTENIMIENTO RUTINARIO								\$ 800.925.664,00

DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACION	A=	7,00%
IMPREVISTO	I=	1,00%
UTILIDAD	U=	2,00%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	10,00%

	VALOR TOTAL CORREGIDO
VALOR TOTAL PROYECTO	\$ 17.369.244.750,00

VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO PE (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÍNIMO (AIU INCLUIDO)	VALOR UNITARIO MÁXIMO (AIU INCLUIDO)	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÍNIMO	VERIFICACIÓN VALOR UNITARIO MÁXIMO
30.892.588,00	32.590.556,00	\$ 29.331.500,00	\$ 35.849.612,00	CUMPLE	CUMPLE
33.363.996,00	35.197.801,00	\$ 31.678.021,00	\$ 38.717.581,00	CUMPLE	CUMPLE
36.033.115,00	38.013.625,00	\$ 34.212.263,00	\$ 41.814.988,00	CUMPLE	CUMPLE
191.882.767,00		NO MODIFICAR	\$ 191.882.767,00	CUMPLE	

AIU OFERTADO			
10,00%	AIU MÁXIMO	10,00%	CUMPLE
7,00%			
1,00%			
2,00%			

VALOR TOTAL OFERTADO	\$ 17.379.185.809,00	VALOR MÍNIMO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	\$ 16.519.607.050,00	VERIFICACION VALOR MÍNIMO	CUMPLE	VERIFICACIÓN VALOR MÁXIMO	CUMPLE
		VALOR MÁXIMO PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO	\$ 18.200.000.000,00				

Observaciones: Se realizó corrección aritmética al valor total de cada uno de los ítems del capítulo EXPLANACIONES, ajustando el Valor Total de la oferta en -\$9.941.059,00